



# Asamblea General

Distr. general  
5 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 25 de junio de 2010, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. St. Aimee. . . . . (Santa Lucía)

### Sumario

Aprobación del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Cuestión de Tokelau

*Audiencia de representantes del territorio no autónomo*

Cuestión de Nueva Caledonia

Informe del seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

Informe del Comité Especial sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización

Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

Conmemoración del cincuentenario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los territorios

Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.*

### **Aprobación del programa**

1. *Queda aprobado el programa.*

### **Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

2. **El Sr. Dos Santos** (Observador del Paraguay) dice que el Paraguay ha mantenido una postura invariable y decidida en lo que respecta a los legítimos derechos de la Argentina en la larga disputa sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Es lamentable la falta de un avance real en el proceso de diálogo bilateral entre la Argentina y el Reino Unido. Se precisará una voluntad política firme y sostenida para alcanzar una solución satisfactoria a la cuestión de soberanía sobre las islas, en que han de tenerse en cuenta sin dudas las reivindicaciones históricas de la Argentina sobre los citados archipiélagos.

3. En ese contexto, es apropiado recordar y reafirmar la Declaración de Asunción de 1999 y la Declaración de Potrero de Funes de 1996, en que se insta a las partes a resolver pacíficamente la disputa y de esa manera poner término a la situación colonial de las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. A ese respecto, es igualmente pertinente, en particular, la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de 1965.

4. La pretensión de que la Parte Cuarta del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, así como las decisiones de la Asociación de Ultramar de la Unión Europea, se aplican a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es totalmente incongruente e incompatible con los históricos y legítimos derechos de la Argentina sobre dichos territorios y omite tener en cuenta la existencia de una controversia de soberanía. Por último, la delegación del Paraguay apoya decididamente el proyecto de resolución sobre el tema (documento A/AC.109/2010/L.15) presentado en la sesión anterior del Comité Especial.

5. **El Sr. Gutiérrez** (Observador del Perú) dice que el Perú está firmemente comprometido con los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar el colonialismo. A pesar de los avances logrados en ese sentido, sigue pendiente el tema de las Malvinas. El Perú reconoce los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, incluyendo los espacios marítimos circundantes.

6. La posición del Perú se fundamenta en criterios históricos, geográficos y jurídicos. La Argentina heredó las Islas Malvinas al momento de su independencia y ha ejercido su derecho de soberanía a partir de ese momento, hasta que sufriera el despojo de dichas islas por un acto de fuerza de una potencia extranjera en 1833.

7. El caso de las Islas Malvinas es motivo de seria preocupación en la región. La Organización de los Estados Americanos (OEA) lo ha manifestado en repetidas ocasiones, al tiempo que su Asamblea General aprobó recientemente una resolución sobre el asunto, en la que expresa su satisfacción por la reafirmación de la voluntad del Gobierno argentino de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia y reafirma la necesidad de que los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden cuanto antes las negociaciones. El Perú siempre ha creído que no existe otra solución posible que no sea la negociación. El Sr. Fernando Belaúnde Terry, Presidente del Perú durante el conflicto de 1982, promovió múltiples propuestas con el propósito de impulsar el diálogo y lograr la paz.

8. **El Sr. García González** (Observador de El Salvador) dice que la cuestión de las Islas Malvinas debe resolverse teniendo presente el respeto a la integridad territorial y al ejercicio pleno de su soberanía legítima. Ese criterio no se basa solamente en la solidaridad, sino que representa una posición de principios fundamentada en el derecho internacional y en la propia naturaleza de los derechos geográficos, jurídicos e históricos del archipiélago. En las distintas resoluciones de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos se ha reafirmado reiteradamente el derecho de la Argentina sobre esas islas.

9. Los argumentos que ha esgrimido la potencia colonial ocupante responde a una interpretación unilateral de la situación que no toma en cuenta el hecho de que se trata claramente de una disputa de soberanía, tal y como fue reconocido por la potencia colonial en la resolución 2065 (XX) aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

10. Consecuencia de una decisión geopolítica que data de 1983, la ocupación es un anacronismo en el mundo de hoy. La delegación de El Salvador hace un llamado al Reino Unido para que junto a la Argentina

reinicien el proceso de negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución justa, pacífica y definitiva de la controversia.

11. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que Papua Nueva Guinea mantiene relaciones cálidas y cordiales tanto con la Argentina como con el Reino Unido y alienta la reanudación de negociaciones bilaterales sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas). Al propio tiempo, deben tenerse en cuenta adecuada e imparcialmente los intereses de todas las partes.

**Cuestión de Tokelau** (A/AC.109/2010/3;  
A/AC.109/2010/L.16)

12. **El Presidente** señala a la atención el documento de trabajo sobre Tokelau preparado por la secretaria (A/AC.109/2010/3).

*Audiencia de representantes del territorio no autónomo*

13. *Por invitación del Presidente, el Sr. Nasau (Ulu-o-Tokelau) toma asiento a la mesa del Comité.*

14. **El Sr. Nasau** (Ulu-o-Tokelau), máxima autoridad del Territorio, dice que es necesaria una cooperación más estrecha entre las autoridades administradoras y los territorios en aras de un proceso de descolonización pujante y sostenible. Tokelau ha aprobado un plan estratégico nacional para 2010-2015 cuyo tema es "Comunidades saludables y activas, con oportunidades para todos".

15. En su resolución 64/103 la Asamblea General observó que Tokelau y Nueva Zelandia siguen estando firmemente resueltos a trabajar en pos del desarrollo de Tokelau y que Nueva Zelandia reconoce el derecho del pueblo de Tokelau a realizar un acto de libre determinación en el momento en que lo considere oportuno. Ha llegado la hora de que Tokelau logre la libre determinación, independientemente de la considerable autonomía de que ya goza en la gestión de sus asuntos.

16. El presupuesto de Tokelau lo financia principalmente el Gobierno de Nueva Zelandia. El actual arreglo de apoyo económico con el Gobierno de Nueva Zelandia concluye el 30 de junio de 2010, al tiempo que se examina actualmente un nuevo paquete de medidas de apoyo.

17. Las deliberaciones en el Fono General de Tokelau se han centrado en las necesidades en materia de

infraestructura en las esferas del transporte marítimo, la construcción de nuevas escuelas y un hospital y la energía renovable. Tokelau tiene necesidades apremiantes en la esfera del transporte marítimo. En mayo Tokelau fue informado de que su único buque, el *MV Tokelau*, sólo puede transportar a 12 pasajeros. Esa situación es frustrante y ha provocado la necesidad de incurrir en costosos fletes de otros buques. Se trabaja conjuntamente con Nueva Zelandia en la búsqueda de soluciones a corto y mediano plazos.

18. Las dificultades económicas a escala mundial han afectado la prestación de servicios a Tokelau por parte de Nueva Zelandia. Tokelau y Nueva Zelandia trabajan estrechamente para mantener el apoyo en esferas clave como el transporte, la salud y la educación. También se viene trabajando a nivel de aldea con el fin de mejorar los sistemas de educación y salud. En particular, se llevan a cabo iniciativas encaminadas a preparar a los jóvenes para hacer frente a los ingentes problemas relacionados con el cambio climático y la subida del nivel del mar, así como a los problemas relacionados con el estilo de vida como el consumo de drogas y alcohol y las enfermedades no transmisibles.

19. La pesca será la principal esfera de desarrollo económico. También se exploran las posibilidades del turismo. El Fono General aprobó leyes sobre el establecimiento del Banco de Desarrollo de Tokelau. Se ha establecido asimismo el Fondo Fiduciario Internacional de Tokelau, que tiene por objeto garantizar la seguridad de una generación a otra. Se trabaja en el desarrollo de una estructura de gobernanza apropiada para el momento en que Tokelau decida volver a analizar la cuestión de la libre determinación.

20. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba) pregunta al representante de Tokelau si la población comprende mejor las opciones que tiene ante sí en lo que respecta a la libre determinación, qué actividades se han llevado a cabo para crear conciencia, qué efecto han tenido esas actividades y qué opina el pueblo.

21. **La Sra. Williams** (Granada) dice que otros pequeños Estados insulares hacen frente a los mismos desafíos descritos por el representante de Tokelau. Interviniendo en nombre del Grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la oradora expresa la solidaridad de esos Estados con Tokelau y le desea éxitos en su empeño por resolver los problemas

relacionados con el transporte, la economía, la educación, la salud y la energía.

22. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) desea saber si se ha fijado un plazo para resolver la cuestión del transporte marítimo y la construcción de un nuevo buque. Esa cuestión se ha planteado en repetidas ocasiones en varios foros.

23. **El Sr. Payton** (Nueva Zelanda) dice que a mediados de julio de 2010 se cierra el proceso de licitación para el uso a corto plazo de un buque existente que tal vez necesite adaptaciones menores. Ese barco estará listo para entrar en operaciones antes de fines de año y se espere que esté en uso de dos a cinco años. Durante ese tiempo se seguirá trabajando en soluciones a más largo plazo, en particular una posible conexión aérea.

24. **El Sr. Nasau** (Ulu-o-Tokelau) dice que existe un Comité constitucional encargado de las cuestiones relativas a la libre determinación. La mayoría de los dirigentes de Tokelau desean organizar un nuevo referendo. Ese paso se dará en el marco de un acuerdo entre Nueva Zelanda y Tokelau. Sin embargo, la decisión de cuándo ello ocurrirá corresponderá a Tokelau.

25. **El Presidente** dice que convendría que las autoridades de Tokelau, con la asistencia de Nueva Zelanda, estableciera contacto con la Organización Marítima Internacional en relación con las cuestiones relativas al transporte marítimo a que hace frente el territorio.

26. *El Sr. Nasau se retira.*

27. **El Sr. Payton** (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda sigue comprometida a trabajar con el Comité Especial para asegurar la facilitación a Tokelau de información oportuna y precisa. En momentos en que la comunidad internacional hace frente a serios problemas, es esencial que las necesidades de las comunidades más pequeñas se conozcan y se examinen.

28. El pasado año se prestó poca atención a la cuestión de la descolonización. En febrero de 2008, a raíz de un segundo referendo sobre la libre determinación, los dirigentes de Tokelau y Nueva Zelanda se comprometieron a dejar pasar un “período de tiempo apreciable” antes de emprender nuevos actos relacionados con la libre determinación. Ambas partes

acordaron concentrarse en la atención de las necesidades de la población de los atolones.

29. Se empieza a trabajar en la construcción de escuelas en dos de los atolones y de un centro de salud en un tercero. Se estudia la viabilidad de reemplazar la generación de electricidad a base de diesel por un sistema de energía solar. El costo de esa transformación deberá analizarse de una manera realista.

30. En cuestiones de descolonización lo que sirve en un caso no sirve en todos. Territorio en extremo pequeño y aislado, Tokelau está a 30 horas en bote de Samoa, su vecino más cercano de cierto tamaño. Debe hallarse la forma de que Tokelau pueda funcionar en el mundo de hoy y que reciba los recursos que necesita.

31. Normalmente, Tokelau recibe financiación en asignaciones de tres años. Sin embargo, dada la incertidumbre y en vista de las importantes decisiones que han de adoptarse respecto del transporte marítimo y la energía renovable, se ha decidido proceder provisionalmente a una asignación anual, seguida de otro paquete de tres años. Si bien Nueva Zelanda seguirá siendo generosa con su financiación de Tokelau, el próximo año se caracterizará por decisiones difíciles y algún sacrificio. La descolonización es un factor, pero sólo un factor pequeño, a la hora de hallar el justo equilibrio en esa relación en aras del bienestar del pueblo de Tokelau.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/16: Cuestión de Tokelau*

32. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea), al presentar el proyecto de resolución en nombre de Fiji y Papua Nueva Guinea, dice que en el texto figuran actualizaciones técnicas de la resolución 64/103 de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 2009.

33. **El Sr. Thomson** (Fiji) señala la adición del párrafo 8, en que se reconoce la aprobación por Tokelau de su plan estratégico nacional para 2010-2015.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.16.*

**Cuestión de Nueva Caledonia** (A/AC.109/2010/L.9)

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.9: Cuestión de Nueva Caledonia*

35. **El Sr. Thomson** (Fiji), al presentar el proyecto de resolución en nombre de Fiji y Papua Nueva Guinea, dice que en el texto se subraya el modesto progreso alcanzado en la cuestión de Nueva Caledonia desde que se aprobó la resolución sobre el tema del pasado año.

36. Al señalar a la atención del Comité Especial las actualizaciones en el texto, el orador apunta las referencias a la participación de Nueva Caledonia en la 40ª Cumbre del Foro de las Islas del Pacífico y a la conclusión con éxito del seminario regional del Pacífico del Comité Especial, celebrado en Numea (Nueva Caledonia), en mayo de 2010.

37. El Grupo Melanesio de Avanzada, integrado por representantes de varias islas del Pacífico, realizó una misión ministerial a Nueva Caledonia en junio de 2010 a petición del *Front de libération national kanak socialiste* (FLNKS). La misión tuvo por objeto evaluar la marcha de la aplicación del Acuerdo de Numea y determinar de qué manera podía ayudar el Grupo a ese respecto. El Grupo expresó su preocupación por la lentitud con que se aplica el Acuerdo y observó que queda mucho por hacer, en el plano político y en la esfera de creación de capacidad, para crear las condiciones necesarias para ese proceso.

38. Actualmente se encuentran en París representantes del FLNKS a fin de examinar la aplicación del Acuerdo. La cooperación estrecha con Francia es esencial para hacer avanzar el proceso de descolonización.

39. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que la plena aplicación del Acuerdo de Numea por todas las partes interesadas es una condición previa del éxito del proceso de libre determinación. Para el año 2018 el pueblo de Nueva Caledonia habrá celebrado un referendo sobre el estatuto futuro, pero queda mucho por hacer mientras tanto. La declaración del representante del FLNKS a principios de semana en que se exhorta a fomentar la capacitación técnica y en gestión, la creación de capacidad y el desarrollo cuenta con el apoyo de la delegación de Papua Nueva Guinea, al igual que la solicitud de asistencia jurídica formulada por el Comité Especial para la elaboración de una constitución.

40. Las medidas positivas adoptadas por la Potencia administradora, Francia, con el fin de promover el desarrollo son encomiables.

41. *Queda aprobada la resolución A/AC.109/2010/L.9.*

#### **Informe del seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo**

42. **El Presidente** entiende que el Comité Especial desea aprobar el proyecto de informe del seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y el anexo del informe del Comité Especial a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

43. *Así queda acordado.*

#### **Informe del Comité Especial sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización**

(A/AC.109/2010/L.14)

44. **El Presidente** entiende que el Comité Especial desea aprobar el proyecto de informe sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización (A/AC.109/2010/L.14).

45. *Así queda acordado.*

#### **Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo** (A/AC.109/2010/L.18)

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.18: Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo*

46. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.18.*

#### **Conmemoración del cincuentenario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales** (A/AC.109/2010/L.19)

*Proyecto de decisión A/AC.109/2010/L.19: Conmemoración del cincuentenario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*

47. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/AC.109/2010/L.19.*

48. **El Presidente** dice que el Relator presentará a la Asamblea General un informe con el proyecto de decisión sin demora, garantizando así que haya tiempo suficiente para preparar la reunión conmemorativa.

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**  
(A/AC.109/2010/L.11)

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.11:  
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales  
(continuación)*

49. **El Presidente** sugiere agregar el texto siguiente al final del apartado d) del párrafo 7 del proyecto de resolución: "... tras la conclusión del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo; esa actividad podría llevar a la elaboración de un conjunto de indicadores o parámetros que pueda aplicarse en la evaluación del progreso alcanzado por los territorios no autónomos hacia la libre determinación y la eliminación del colonialismo".

50. Hablando en su condición de representante de Santa Lucía, el orador recuerda al Comité Especial que, en su informe el seminario regional del Pacífico le pidió que realizara una mejor evaluación de la etapa actual de descolonización de cada territorio no autónomo, hiciera un balance de los desafíos actuales y elaborara un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio. La revisión propuesta del apartado d) del párrafo 7 tiene por objeto dar mayor concreción al respecto.

51. **La Sra. Eloeva** (Federación de Rusia) dice que la delegación de la Federación de Rusia no puede estar de acuerdo con la revisión propuesta. Significaría elaborar un conjunto de indicadores generales, mientras que cada situación debe examinarse caso por caso. Además, la propuesta podría generar mayores gastos. La delegación de la Federación de Rusia prefiere el proyecto de texto original.

52. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria) apunta que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General guía la labor del Comité Especial sobre la base de la libre determinación y la integridad territorial. Sin embargo, de acuerdo con la revisión que se propone, las evaluaciones se realizarían sobre la base de una iniciativa individual, lo que es inaceptable.

53. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba) dice que la aprobación de los proyectos de resolución por consenso es un punto fuerte del Comité Especial. Está claro que las delegaciones tienen dificultades con la

revisión propuesta, por lo que debería retenerse la redacción original.

54. **El Presidente**, interviniendo en su condición de representante de Santa Lucía, dice que en el apartado d) del párrafo 7 se pide al Comité Especial que adopte medidas, y toda medida tiene consecuencias financieras. Sería ridículo incluir un párrafo en que se pide al Comité Especial que adopte medidas y luego formular objeciones a las consecuencias financieras. Dado que el Comité Especial también ha declarado su intención de elaborar un programa de trabajo para el Tercer Decenio, tal vez sea más apropiado volver a un programa de trabajo para los territorios no autónomos en ese contexto.

55. Está claro que está surgiendo un consenso sobre la retención del texto original del proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.11. No obstante, el orador hace una apelación a los miembros del Comité Especial para que consideren la necesidad de que el Comité sea coherente si es que aspira a ganar en credibilidad.

56. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) coincide en que el consenso es sumamente importante, por lo que el Comité Especial debería volver al texto original. La sugerencia del Presidente podría examinarse en su debido momento en consultas oficiosas.

57. **La Sra. Anzola** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de Venezuela no puede aceptar la revisión propuesta. Antes de que pueda considerarse una nueva redacción se precisan más aclaraciones.

58. **El Sr. Tagle** (Chile) dice que, si bien las propuestas del Presidente pueden servir de base útil para un futuro examen, debería retenerse la redacción original del apartado d) del párrafo 7 en aras de lograr un consenso.

59. **La Sra. Laiama** (Ecuador) está de acuerdo con que se retenga la redacción original.

60. **El Sr. Loayza Barea** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las propuestas del Presidente son imaginativas y retadoras en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1514 (XV), pero que el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.11 debería aprobarse en su redacción original.

61. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que la verdadera cuestión radica en que el Comité Especial debe encontrar una nueva forma distinta de cumplir su

función. Deberá ser más eficaz de lo que ha sido. La delegación de Papua Nueva Guinea podrá aceptar la aprobación del proyecto de resolución original, pero sigue sin definirse la cuestión de qué hará después el Comité Especial.

62. **El Presidente**, interviniendo en su condición de representante de Santa Lucía, dice que es necesario que el Comité Especial tenga un programa de trabajo, por lo que la delegación de Santa Lucía preparará un programa y lo someterá a examen. Sin embargo, la actual sesión será la última sesión oficial programada para el año 2010, lo que significa que toda propuesta habrá de examinarse oficiosamente sin que puedan adoptarse medidas antes de 2011.

63. El orador, interviniendo en su condición de Presidente, dice que está claro que la revisión propuesta no ha generado un consenso, por lo que la retirará. El Presidente invita a los miembros del Comité Especial a que se pronuncien sobre el proyecto de resolución en su redacción original.

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.11.*

65. **El Presidente**, interviniendo en su condición de representante de Santa Lucía, dice que la delegación de Santa Lucía se ha sumado al consenso en el entendimiento de que las propuestas formuladas se examinarán en algún momento en el futuro.

#### **Cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los territorios (A/AC.109/2010/L.7)**

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.7: Cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los territorios (continuación)*

66. **El Presidente** señala a la atención las revisiones propuestas de los párrafos séptimo, octavo y noveno del preámbulo, distribuidas anteriormente a los miembros del Comité Especial.

67. **El Sr. Saripudin** (Indonesia) dice que la delegación de Indonesia puede aceptar las revisiones propuestas.

68. **La Sra. Anzola** (República Bolivariana de Venezuela) propone añadir, al final del párrafo noveno del preámbulo en la forma revisada propuesta, las palabras “de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización”.

69. **El Presidente** dice que el Comité Especial suspenderá su sesión oficial para examinar las revisiones y enmienda propuestas.

*La sesión se suspende a las 12.25 horas y se reanuda a las 13.00 horas.*

70. **El Presidente** dice que no hubo consenso en torno a las revisiones y enmienda propuestas y desea sugerir un nuevo séptimo párrafo del preámbulo, que diga:

“Recordando la importancia del deseo expresado anteriormente por los Gobiernos de los territorios de Anguila y Samoa Americana de recibir una misión visitadora del Comité Especial.”

71. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.7, en su forma oralmente revisada.*

72. **El Presidente** dice que hará todo lo posible por comprometer a las Potencias administradoras en el cumplimiento del mandato del Comité Especial y por enviar misiones visitadoras encargadas de reunir información precisa sobre los territorios no autónomos. Si el Comité Especial desea mejorar su imagen, deberá atender como mínimo las dos solicitudes pendientes desde hace tiempo. Después estaría en condiciones de organizar otras misiones visitadoras.

#### **Organización de los trabajos**

73. **El Presidente** entiende que, a fin de facilitar la presentación puntual del informe del Comité Especial a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, el Comité Especial desea autorizar al Relator a que presente el informe directamente a la Asamblea.

74. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*